

CONFLICTO CON LAS PRÁCTICAS TUTELADAS EN LA LICENCIATURA DE FARMACIA

SUPERVISED PRACTICE CONFLICT WITH THE DEGREE IN PHARMACY

AUTORES

Xosé García Jiménez: Profesor de farmacología en la Universidad de Alcalá de Henares (España)

xose.garcia@arrakis.es

CURRÍCULUM VITAE

Profesor de farmacología en la Universidad de Alcalá de Henares (España) y miembro del Claustro de dicha Universidad. Autor de artículos científicos sobre química inorgánica y farmacopea, así como ponente y conferenciante en numerosos Congresos nacionales e Internacionales.

RESUMEN

Hace unos días nos llegó la noticia de que los estudiantes de Farmacia estaban en asamblea, prácticamente permanente, por la imposibilidad de poder ejercer la profesión en los países de la Comunidad Europea, al no estar homologado el título español, por carecer de un volumen de prácticas tuteladas correspondiente a seis meses de trabajo a tiempo completo, en una oficina de farmacia abierta al público o un servicio de farmacia hospitalaria; ello equivale a 900 horas, según la jornada laboral media.

Los alumnos tomaron conciencia del problema por un informe emitido por el equipo decanal de la Facultad, en el que se informó del estudio, por parte de la CE, de una sanción económica contra el Estado Español por incumplimiento de las correspondientes Directrices, que explícitamente recogen esos requerimientos.

PALABRAS CLAVE

Conflicto - Prácticas tuteladas - Licenciatura de farmacia

ABSTRACT

A few days ago we heard that pharmacy students were meeting, almost permanently, the inability to practice law in the European Community countries, not being approved the Spanish title, lacking volume supervised practice for six months of full-time job in a pharmacy open to the public or a hospital pharmacy, this is equivalent to 900 hours, according to the average working time.

Students became aware of the problem in a report released by the team of the Faculty Dean, in which the study was reported by the EC, an economic sanction against the Spanish State for breach of the relevant guidelines, which explicitly stated those requirements.

KEY WORDS

Conflict - Supervised Practice - Bachelor of Pharmacy

Hace unos días nos llegó la noticia de que los estudiantes de Farmacia estaban en asamblea, prácticamente permanente, por la imposibilidad de poder ejercer la profesión en los países de la Comunidad Europea, al no estar homologado el título español, por carecer de un volumen de prácticas tuteladas correspondiente a seis meses de trabajo a tiempo completo, en una oficina de farmacia abierta al público o un servicio de farmacia hospitalaria; ello equivale a 900 horas, según la jornada laboral media.

Los alumnos tomaron conciencia del problema por un informe emitido por el equipo decanal de la Facultad, en el que se informó del estudio, por parte de la CE, de una sanción económica contra el Estado Español por incumplimiento de las correspondientes Directrices, que explícitamente recogen esos requerimientos.

En una reciente entrevista, el Vicedecano Prof. D. Taisir Masoud nos confirmó los hechos y nos informó de que, al parecer, el problema ha sido aireado por la Administración inglesa, ya que es Gran Bretaña el país preferido por nuestros licenciados, por razones de idioma. Encontraron entonces la forma de quitarse de encima a un gran número de aspirantes, sin más que echar mano de los planes de estudio españoles que, como es habitual, estaban cortados a la antigua, sin tener en cuenta el entorno social en que ahora nos movemos.

Las asambleas estudiantiles de la Facultad de Farmacia tenían como principal objetivo la solicitud y difusión de la información. Sin embargo, según nuestros informes, fueron hábilmente utilizadas por algún/algunos estudiantes para culpar del hecho al Decano y su equipo de la situación, cuando todos sabemos la poca capacidad que les queda a los Decanos, sobre todo en nuestra Universidad, para tomar decisiones sobre ese particular. Se llegó a solicitar, por parte de esos alumnos, un plante al actual sistema de prácticas tuteladas, habilitado por las autoridades de la Facultad y del que más adelante les informamos.

Entre esos alumnos interesados en culpar al Decanato, se encontraba Mercedes Calvo, miembro de Consejo de Estudiantes, que en esta ocasión, curiosamente, parece haberse inhibido del problema. Todos somos conscientes de que éste ha sido originado, principalmente, por anteriores Ministros de Educación, el Consejo de Universidades y los Rectores que, como es normal, no están para ocuparse de tales pequeñeces, cuando tienen cosas mucho más importantes en que pensar, como en nuestro caso es la recuperación de edificios.

Después de que los alumnos tomaran conciencia del alcance real de la situación y sus orígenes, parece que las aguas volvieron a una normalidad relativa, a la vez que aparecían, masivamente, carteles sin firma, por toda la Facultad de Farmacia, contra Mercedes Calvo.

Pero, para entender realmente lo que está ocurriendo, debemos ponerles en antecedentes del estado de las cosas, a la vez que elaboramos un informe lo más completo posible que, por razones de tiempo, se publicará en el próximo número de Vivat Academia.

ANTECEDENTES: En los planes de Estudio antiguos no existían las prácticas tuteladas. Hemos de reconocer al Decanato de la Facultad de Farmacia de Alcalá su interés y sus acciones para conseguir, en la medida de sus posibilidades, que la formación de los alumnos se asemejara a la de los países de nuestro entorno. Así en los cursos 89/90 y 90/91 se gestionaron prácticas con la Asociación de Empresarios Farmacéuticos (ADEFARMA).

A partir del curso 91/92, y tras firmar convenios con los Colegios y los propios propietarios farmacéuticos, se consiguieron "estancias" para los alumnos en oficinas

de Farmacia, por un total de horas que ha ido ascendiendo de 200 a 300, muy lejos de las 900 requeridas por las Directrices europeas.

Aquí hay que destacar las reticencias de los farmacéuticos a realizar este tipo de colaboración, en la mayoría de los casos aceptada por amistad con los miembros del equipo decanal, como ocurre en todas las Universidades españolas, y recompensada con un simple diploma de colaborador, o una simbólica placa o cerámica. El problema reside en que los propietarios de farmacias ven como futuros competidores a los alumnos que forman. Menos mal a este dato: aproximadamente el 20% de los estudiantes de Farmacia son hijos de farmacéutico, lo que viene a dar una salida al conflicto.

Como es natural, en este caos cada Facultad hace lo que puede, sin ayuda, o con una ayuda mínima, de los equipos rectorales, que no muestran interés por el problema. Se creó una Asociación de Decanos de Facultades de Farmacia para coordinar las posibles soluciones que, hasta la fecha no ha llegado a acuerdo alguno y, como mostraremos en el informe en elaboración, en realidad sólo ha conseguido "echar balones fuera". El día 3 de Marzo estaba prevista una reunión de representantes de los Decanos con los responsables de los Ministerios de Educación y Sanidad, de la que, a la hora de escribir esta nota, no tenemos noticias.

El Consejo de Universidades y la CRUE siguen sin decir palabra sobre el particular.

Las soluciones deben tomarse cuanto antes, ya que a raíz de nuestra entrada en Europa, los títulos de Licenciado en Farmacia expedidos por las Universidades españolas no tiene validez alguna en la Comunidad. ¿Qué va a pasar con los que acabaron sus estudios con anterioridad a la toma de la decisión adecuada? Para ellos también habrá que encontrar una salida. En ese sentido hay propuestas válidas,

como puede ser la de convalidación académica del trabajo realizado por los licenciados en oficinas de farmacia y hospitales.

El problema tiene una gran envergadura, téngase en cuenta que, aproximadamente, se licencian al año unos 2000 estudiantes farmacéuticos entre las 11 Universidades públicas y las 2 privadas con implantación de los estudios. Ello nos lleva a unos 12000 ó 13000 licenciados, sin contar los de este año, necesitados de solución. Imagínense Uds. que alguno de ellos ya es doctor y para Europa ni siquiera es licenciado.

Hay opiniones para todo, como es normal. Se dice que con trescientas horas es suficiente, "lo de las 900 es sacar las cosas de quicio". ¿Habrán pensado los europeos bien las cosas antes de publicar una Directriz descabellada? Nos imaginamos que sí, porque los reyes de la improvisación somos los españoles. Desde luego, si se necesitan 900 horas de prácticas tuteladas, habrá que multiplicar por tres el número de farmacias y hospitales implicados en la formación y eso requiere un esfuerzo que los Decanos están lejos de conseguir sin la pronta actuación de los Rectores.

Se habla también de la poca claridad de las Directrices europeas en materia de la concepción académica de la valoración de dichas prácticas, su carácter de materias troncales o no, sobre la categoría de los farmacéuticos implicados (¿han de ser contratados como profesores?), etc. Pero a nosotros nos parece que esos aspectos carecen de relevancia cuando de verdad se quieren adoptar soluciones válidas.

Creemos que los Rectores deben tomar cartas en el asunto de una vez, ya que los Decanos carecen de fuerza en la normativa actual. Creemos que esos alumnos interesados en desviar los conflictos hacia quienes no tienen la culpa, porque hay que mantener a los Rectores limpios de responsabilidades, deben tomar otras vías de protesta y reivindicación más efectivas y de acuerdo con los intereses de sus

compañeros. En definitiva, creemos llegada la hora de que la Universidad española asuma sus máximas responsabilidades con los que son su razón de ser, los estudiantes. Ya hemos dicho muchas veces que sin la docencia seríamos un centro de investigación, y punto; no habría entonces lugar para veleidades inmobiliarias.